

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

**11170** *Juicio sobre delitos leves 64/17*

D/Dña. MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMADE MALLORCA

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 109/2017

En PALMA DE MALLORCA a tres de mayo de dos mil diecisiete.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBREDELITOS LEVES 0000064 /2017, seguida por un delito leve de HURTO a instancia de denuncia suscrita por el Vigilante de Seguridad tip nº15417 y en calidad de perjudicado el establecimiento comercial EL CORTE INGLÉS contra JUAN BERNARDOMARÍA GARCÍA habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por Dª Dolores Rodríguez quien ejerció la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JUAN BERNARDO MARI GARCIA, como autor responsable de un delito leve de HURTO INTENTADO a la pena de CUARENTA Y CINCO DIAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS y al pago de las costas.

En caso de impago de la multa el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Concuerta bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a JUAN BERNARDO MARIA GARCIA, extendiendo y firmo el presente.

PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

